

ACTA N. 8 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FBECV

8 de octubre de 2026

En Manises, a 8 de octubre de 2026, y de conformidad con el calendario electoral, la Junta Electoral Federativa de la Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana, una vez comprobado el expediente electoral y transcurridos los plazos previstos para la presentación de reclamaciones y recursos, extiende la presente acta a fin de dejar constancia de la proclamación definitiva de la composición de la Asamblea General de la FBECV.

1. PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Nombre y apellidos	Condición
D. Alexander Brovkin	Presidente de la JEF
D. ^a Natalia Gómez Fabra	Secretaria de la JEF
D. Azael Cazorla Santana	Vocal de la JEF

2. ANTECEDENTES

Primero. El 19 de septiembre de 2026 se celebraron las elecciones a la Asamblea General de la FBECV en las sedes electorales de Alicante, Castellón y Valencia/Manises.

Segundo. Mediante Acta n.º 7, de 21 de septiembre de 2026, la Junta Electoral Federativa aprobó los resultados provisionales de las elecciones, una vez consolidados el voto anticipado electrónico y el voto presencial, y determinó la composición provisional de la Asamblea General.

Tercero. Para determinar dicha composición se aplicaron, cuando procedía, el criterio de equilibrio de sexo previsto en el artículo 21.3 del Reglamento Electoral y los criterios de desempate establecidos en el artículo 22. De este modo quedaron resueltos todos los empates que afectaban a la asignación de plazas, sin necesidad de celebrar sorteo público.

Cuarto. La composición provisional fue publicada conforme al calendario electoral y en los lugares previstos en el Reglamento Electoral, quedando abiertos los correspondientes plazos de reclamaciones y, en su caso, recursos.

3. FINALIZACIÓN DE LOS PLAZOS DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Finalizado el plazo previsto para la presentación de reclamaciones contra los resultados provisionales, no consta en el expediente electoral la presentación de reclamación alguna contra los resultados ni contra la composición provisional de la Asamblea General.

Asimismo, una vez transcurridos los plazos posteriores previstos en el calendario electoral, no consta la presentación de recurso alguno que afecte a los resultados provisionales o a la composición provisional de la Asamblea General.

En consecuencia, no existe ninguna actuación pendiente que pueda modificar la composición provisional aprobada mediante el Acta n.º 7.

4. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Habiendo transcurrido íntegramente los plazos de reclamaciones y recursos sin que se haya presentado impugnación alguna, se elevan a definitiva la composición provisional de la Asamblea General de la FBECV.

Estamento	Circunscripció	Plazas	Miembros / entidades definitivamente proclamadas
Deportistas	Valencia	6	Joan Albelda Gomis; Javier Fernández Lluch; Alejandro Ortí Martínez; Marta Gómez Mínguez; Laura Martínez Belenguer; Andrea Martínez del Valle.
Deportistas	Alicante	2	Ana Villaescusa Escobar; Maria Carratalá García.
Deportistas	Castellón	0	Sin candidatura. La plaza inicialmente asignada queda suprimida para este mandato.
Entidades deportivas	Alicante	5	Club Fit Kid Kairós; Club Fénix Elche; CBE Fever Dance Alicante; Club Deportivo Esade; Club de Ball Esportiu Costa Blanca Balla.
Entidades deportivas	Castellón	1	Club Deportivo Shotokan Vall d'Uixó.
Entidades deportivas	Valencia	9	Club de Baile Deportivo Ritmos Juanma y Marina; Club de Baile Deportivo Fit Dance Center Valencia; Club de Fit Kid Studio Navarrete de Valencia; CBE L'Elia; Club Esportiu Alfara del Patriarca; Club de Fit Kid Victoria Valencia; Club Gimnasia Rítmica Sedaví; Club Fit Kid Coppelius; Club de Ball Esportiu Manises.
Técnicos/as-entrenadores/as	Única	2	Bárbara Sales Cadena; Sara Salvador Martínez.
Jueces/as-árbitros/as	Única	4	Tatiana del Valle Pastor; Juan Vicente Giner Escriche; M. ^a Piedra Escrita Medina Mateos; Víctor Valera Bonet.

La Asamblea General queda, por tanto, definitivamente constituida por 29 miembros, al haberse suprimido la plaza inicialmente asignada al estamento de Deportistas de Castellón por inexistencia de candidatura.

5. ACUERDOS

Primero. Dejar constancia de que, finalizados los plazos previstos en el calendario electoral, no se han presentado reclamaciones ni recursos contra los resultados provisionales ni contra la composición provisional de la Asamblea General publicada el 21 de septiembre de 2026.

Segundo. Elevar a definitivos los resultados y la composición provisional aprobados mediante el Acta n.º 7 de la Junta Electoral Federativa.

Tercero. Proclamar definitivamente la composición de la Asamblea General de la FBECV en los términos recogidos en el apartado 4 de la presente acta.

Cuarto. Disponer la publicación de la presente acta y de la composición definitiva de la Asamblea General en los lugares previstos en el Reglamento Electoral, en la página web de la FBECV y en la plataforma ELECDEP.

Quinto. Comunicar a la Dirección General competente en materia de deporte la composición definitiva de la Asamblea General resultante del proceso electoral.

Sexto. Dar por concluida la fase del proceso electoral correspondiente a la elección y proclamación de los miembros de la Asamblea General, continuando el procedimiento electoral con las actuaciones previstas para la elección de la Presidencia y Junta Directiva de la FBECV.



6. CONSTANCIA Y FIRMA

Y para que conste, surta los efectos previstos en el calendario electoral y pueda procederse a su publicación y comunicación, se extiende la presente acta en Manises, a 8 de octubre de 2026.

PRESIDENCIA JEF	SECRETARÍA JEF	VOCALÍA JEF
D. Alexander Brovkin Firma:	D. ^a Natalia Gómez Fabra Firma	D. Azael Cazorla Santana Firma: